



Aportaciones a los Grupos Municipales PSC-PM

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo del cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Grupo Municipal PSC-PM

Segundo. Finalidad:

Aportación municipal años:

- 2019 (del 15/06 al 31/12 de 2019)
- 2020
- 2021
- 2022
- 2023 (hasta el 16/06/2023)

Tercero. Bases reguladoras:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/FitxaHeader.aspx?IngIdFitxa=17416&lang=ca>

Cuarto. Importe:

- 2019 (del 15/06 al 31/12 de 2019): 25.002,75 €
- 2020: 45.696 €
- 2021: 45.696 €
- 2022: 45.696 €
- 2023 (hasta el 16/06/2023): 20.907,48 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Del 15 junio al 23 de julio de 2019

Santa Coloma de Gramenet, 23/07/2019

Núria Parlon Gil
La Alcaldesa